

PERGAMINO, abril 14 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2003, al considerar el Expte. P-2-03 **PRESIDENTE H.C.D. –Manuel Elias-** Proyecto de Ordenanza Ref: Compensación saldos excedidos ejercicio 2002.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Compénsase los saldos excedidos de la partida que se consigna -----
----- correspondiente al ejercicio económico financiero 2002 de este H.C.D., por la suma de (PESOS SETECIENTOS TREINTA CON 39/00) \$ 730,39 mediante la ampliación que se detalla a continuación:

JURISDICCION I – PROGRAMA I

1.0.01.1.1.01.003.02	Sueldo Anual Complementario	730,39

	TOTAL AMPLIACIONES	730,39

ARTICULO 2º.- La financiación de la suma consignada en el artículo 1º se atenderá me
----- diante la reducción de la partida que se detalla a continuación, correspondiente al Presupuesto de Gastos en vigencia para el año 2002:

JURISDICCION I – PROGRAMA I

1.0.01.1.1.01.002.06	Compensación Sres. Concejales	730,39
-		-----
	TOTAL REDUCCIONES	730,39

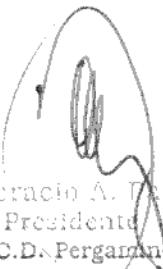
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA 5752/03.-


Dra. María Dolia Laguna
Secretaría
H.C.D. Pergamino




Dr. Heracio A. Padula
Presidente
H.C.D. Pergamino